

PARAGUÁI
REKUÁI

DICTAMEN TÉCNICO

Villa Elisa, 18 de julio de 2024

Dictamen Técnico en atención al Artículo 12 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

En atención al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023: Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES Públicas", quedando cuanto sigue:

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas (EE.TT.) fueron elaboradas por ingenieros y técnicos de la Dirección de Proyectos y Obras juntamente con funcionarios de la Planta de GLP de Petropar.

Para la elaboración de las mismas se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos y sistemas componentes de la Planta de GLP y las normas internacionales aplicables: API, NFPA, NEC e INTN.

Se plantea realizar trabajos de inspección y adecuación de las instalaciones componentes de la Planta de GLP a saber: sistemas de cañerías, válvulas y accesorios, tanques de almacenaje, compresor y líneas de aire de instrumentación, medidores de caudal másico y sistema de protección y combate contra incendio.

Las EE.TT. reflejan en forma explícita el alcance y detalle de los trabajos necesarios de tal manera a cumplir las Normas Internacionales y Nacionales (API , NFPA , NEC , INTN) y lograr a la conclusión de los mismos la aprobación del INTN para la rehabilitación de los tanques esféricos e instalaciones de la Planta de GLP para la operación segura de la misma.

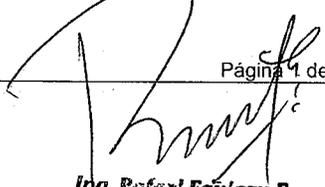
Las EE.TT. del PBC se ajusta estrictamente a las EE.TT. de los equipos e instalaciones existentes a fin de no alterar el diseño y condiciones operativas originales.

Igualmente, las EE.TT. tienen por alcance adecuar el sistema de protección y combate contra incendios a los requerimientos actuales conforme a normas NFPA aplicables.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes

Todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones son necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos licitados. Los oferentes deben demostrar la capacidad y experiencia en trabajos similares a los licitados, así como la habilitación correspondiente del INTN para trabajos en instalaciones de GLP de la capacidad de la Planta de GLP de Petropar.


C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR


Ing. Rafael Egúazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



PARAGUÁI
REKUÁI

DICTAMEN TÉCNICO

Todas las empresas que cumplan con estos requisitos están habilitadas para participar de la presente licitación en igualdad de condiciones. No se incluyen requisitos que sean específicos a la Planta de GLP de Petropar, a Petropar o a alguna característica particular de alguna empresa.

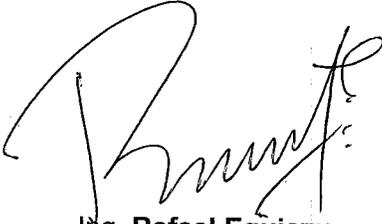
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, teniendo en cuenta el servicio principal y complementos inherentes, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.



C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR



Ing. Rafael Eguiazu
Director
Dirección de Proyectos y Obras